

ESTYMA S.A.

FECHA: 4/7/2025

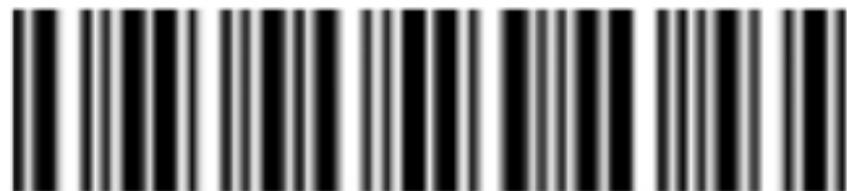
HORA: 09:50:01

FOLIOS:

RADICADO NO: 212538

PROCEDENCIA: HERRERA AVILA GUSTAVO ALBERTO

TRAMITE A: 11971.41.1 SAN FRANCISCO. DIRECTOR. JULIO CESAR VILLOTA CABRERA



Señores:

CONSORIO SAN FRANCISCO

correspondencia@consorciosanfrancisco.co

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN INFORMACIÓN CON DESTINO A PROCESO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la siguiente:

I. PETICIÓN

Solicito respetuosamente se remita al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, la información solicitada con destino a proceso judicial. Lo anterior, como quiera que es necesario conocer la siguiente información para que obre como prueba en el caso:

1. Copia de todos los documentos que conforman el expediente del contrato No. 327_040 de 2023
2. Certifique e informe en qué fecha SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA efectuó el pago en favor del CONSORCIO SAN FRANCISCO por concepto de la declaración del siniestro como consecuencia de la realización del riesgo concerniente al buen manejo y correcta inversión del anticipo comprendido en la Póliza de Cumplimiento de Grandes Beneficiarios No. 3767652.

3. Copia del soporte de pago por la suma Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil pesos (\$139.653.000) M/cte por concepto de anticipo a favor de INGELAND SOLUCIONES SAS.
4. Copia del Plan de Inversión y Manejo de anticipo, el cual hacer parte del contrato No. 327_040.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

- El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.
- Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso.

De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.”

De acuerdo con lo anterior, agradezco que los documentos solicitados sean remitidos al correo relacionado en el aparte de notificaciones.

III. ANEXOS

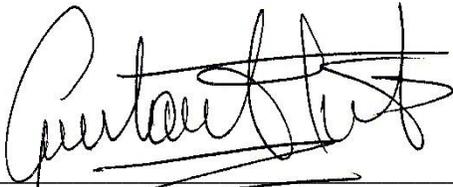
- Certificado de existencia y representación legal de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

- Poder otorgado

IV. NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.